

**ACUERDO MARCO DE SERVICIOS DE SOPORTE AL PUESTO DE TRABAJO DIGITAL. EXPTE CONTR 2024 21994.**

**Consulta recibida el día jueves 11 de abril de 2024 14:03 y respuesta a la misma.**

**Consulta 14:**

Estoy interesada en presentarme a este AM y quería preguntar si los anexos que hay que presentar están colgados en alguna plataforma o hay que crearlos reescribir.

Respuesta:

Los anexos del PCAP no están colgados en ninguna plataforma. Puede editarlos en formato PDF o reescribirlos.

**Consulta recibida el día jueves 11 de abril de 2024 14:44 y respuesta a la misma.**

**Consulta 15:**

1. Para los recursos se indica que la empresa que licite al acuerdo marco debe disponer del mínimo de recursos detallados en el punto Criterio 2: Perfiles del PCAP (1 Jefe de Proyecto, 1 Coordinador de Equipo, 2 Técnicos de microinformática N1, 2 Técnicos de microinformática N2, 2 Técnicos de sistemas, 2 Técnicos de seguridad), ¿se puede hacer uso de la cesión de los recursos por parte de otras empresas bajo la subcontratación o deben ser obligatoriamente plantilla de la empresa licitadora? En caso de realizar la solvencia de estos recursos a través de terceras empresas, ¿existe alguna limitación? ¿algún perfil debe ser obligatoriamente de la empresa licitadora?
2. Las certificaciones indicadas en el PPT en la tabla del punto 2.2 PERFILES ASOCIADOS A LOS SERVICIOS, ¿deben tenerlas en la fecha de presentación del acuerdo marco? ¿Pueden sacarlas una vez se haya presentado el acuerdo marco? En este último caso, ¿podrían indicarnos en qué plazo deben tenerlas y si pueden ser todas o indicarnos cuáles se pueden sacar después?
3. Para el jefe de proyecto se exige una titulación de Licenciado/a en Informática o Ingeniero/a en Informática o Graduado/a en Ingeniería Informática (240 créditos) + Máster Oficial en Ingeniería Informática (90 créditos), en el caso de que se presente un recurso que tenga una titulación del plan anterior a los grados equivalente a un Ingeniero Superior en Informática o titulación del sector de las TIC cuyo formación sea de 330 créditos o superior, ¿sería válido si solo presenta la titulación con dichos créditos y no tiene máster?

4. Para los recursos se indica que la empresa que licite al acuerdo marco debe disponer del mínimo de recursos detallados en el punto Criterio 2: Perfiles del PCAP (1 Jefe de Proyecto, 1 Coordinador de Equipo, 2 Técnicos de microinformática N1, 2 Técnicos de microinformática N2, 2 Técnicos de sistemas, 2 Técnicos de seguridad), ¿se puede hacer uso de la cesión de los recursos por parte de otras empresas bajo la subcontratación o deben ser obligatoriamente plantilla de la empresa licitadora?
5. En el pliego se indica que "En general para todos los perfiles se admite que, aun no estando en posesión de la titulación requerida para un perfil específico, acrediten al menos tres años de experiencia adicionales respecto a los requisitos del perfil y se encuentre en posesión de la titulación inmediatamente inferior, con el umbral mínimo de FP de grado medio. Por ejemplo, un candidato con titulación FP de grado medio de informática con 5 años de experiencia acreditada en el sector de las TIC podrá optar al perfil técnico de sistemas. No se permitirán dos saltos de titulación; es decir, un candidato con titulación FP de grado superior no podrá optar a perfiles de jefe de proyecto, gestor de servicios o responsables de los servicios, independientemente de la experiencia que tenga.", pero ¿puede valer para jefe de proyecto un técnico que tenga la formación de 240 créditos universitarios en informática o TIC pero carezca de máster y acrediten al menos tres años de experiencia adicionales respecto a los requisitos del perfil, es decir 7 años de experiencia?
6. En el Anexo IX, en el criterio 2. Experiencia del personal adicional a la solvencia técnica, en la tabla solamente aparece una fila para Técnico de microinformática N1, otra fila para Técnicos de Microinformática N2, otra para Técnico de sistemas y otra para Técnico de Seguridad, sin embargo, en la página 64 del PCAP se indica en el punto Criterio 2: Perfiles que los perfiles mínimos de los que debe disponer la empresa que licita son 2 Técnicos de microinformática N1, 2 Técnicos de microinformática N2, 2 Técnicos de Sistemas y 2 Técnicos de seguridad, ¿para la puntuación de la experiencia adicional solo puntúa y por tanto hay que indicar la de uno de los dos técnicos de cada perfil o se debe indicar el valor ofertado y debe coincidir para los dos técnicos? ¿Se puede indicar una media? Es decir, si para el técnico microinformático que son 2, se requiere un mínimo de 12 meses para cada uno y adicionalmente 120 meses para puntuar a máximo, ¿se puede rellenar con 120 meses y que cada uno de los dos técnicos tenga una experiencia adicional de 60 meses? ¿o que uno tenga 100 meses adicionales y otros 20 meses adicionales?

Respuesta:

1. No pueden ser recursos de otras empresas ya que se trata de demostrar la solvencia técnica.
2. Tal y como se indica en el apartado 2.2 PERFILES ASOCIADOS A LOS SERVICIOS en la página 13:

Respecto a las certificaciones requeridas para los perfiles técnico de microinformática, técnico de sistemas y técnico de seguridad en cada contrato basado se indicará:

- Si son obligatorias todas las certificaciones para todos los perfiles.
- Si son obligatorias sólo algunas de las certificaciones y otras adquiribles en un periodo de tiempo.

- Si son obligatorias sólo algunas de las certificaciones y las demás incluirlas como criterio de valoración en cada contrato basado.
3. Si, sería válido.
  4. Esto se ha respondido en la pregunta 1 de esta consulta.
  5. Si.
  6. En el “Criterio 2 Experiencia del personal adicional a la solvencia técnica” es un criterio de valoración de AM valorado mediante la aplicación de fórmulas y es la experiencia adicional a la experiencia mínima de los perfiles de la solvencia técnica. No debe confundirlo con el “Criterio 2 Perfiles” que un criterio de la solvencia técnica y es por tanto obligatorio.

**Consulta recibida el día viernes 12 de abril de 2024 8:35 y respuesta a la misma.**

**Consulta 16:**

En el apartado del PPT 2.2 Perfiles Asociados a los Servicios, podrían decirme para el perfil: Técnico de Seguridad:

- Si aceptarían como equivalente del Comptia Security+ el CCSP Certified Cyber Security Professional del ISMS Forum?
- Y si aceptarían como equivalente del Comptia Security+ el Certificado de Ethical Hacking Experto de Sentinel?

Respuesta:

La certificación Comptia Security+ garantiza que se tienen habilidades básicas de ciberseguridad. Se consideran certificaciones equivalentes aquellas que cubren las siguientes funcionalidades:

- Ataques, amenazas y vulnerabilidades de dispositivos personalizados más nuevos.
- Arquitectura y Diseño de un entorno seguro.
- Implementación del entorno realizando una administración de identidad, gestión de acceso, PKI, criptografía básica, seguridad inalámbrica y de extremo a extremo.
- Operaciones y respuestas a incidentes: evaluación de incidentes y procedimientos para respuesta a incidentes. Detección básica de amenazas, las técnicas de mitigación de riesgos, los controles de seguridad y el análisis forense digital.
- Gobernanza, riesgo y cumplimiento: conocimiento de la normativa de seguridad actual y su implantación cuando sea necesaria. Ejemplos de normativas: PCI-DSS, SOX, HIPAA, GDPR, FISMA, NIST y CCPA.